



Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 623

Ciudadanos:
LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
Ciudad

Referencia: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 021 DEL 19 DE MARZO DE 2020

Cordial Saludo:

El Alcalde Local de Barrios Unidos, procede a tomar medidas en relación con la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por la presencia del virus COVID-19 emitiendo la Resolución No. 021 del 19 de marzo de 2020, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo Distrital 735 de 2019, Decreto 606 de 2017 emitido por la Alcaldía Mayor y los demás considerandos expuestos en la Resolución, en la cual se decide:

“(…)

PRIMERO. - SUSPENDER los términos procesales de todas las actuaciones administrativas sancionatorias que se adelanten en esta Alcaldía Local, así como todas las actuaciones de policía que se adelantan por las Inspecciones de Policía de la Localidad de Barrios Unidos, desde el 20 de marzo de 2020, inclusive, y hasta el 8 de abril de 2020, de conformidad de la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO. - SUSPENDER la atención al público en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, incluyendo las Inspecciones de Policía de la Localidad, desde el 20 de marzo de 2020, inclusive, y hasta el 8 de abril de 2020, con excepción de los programas sociales o atención a la población que de manera eventual se hagan necesarias, caso en el cual se comunicará al público la forma como se atenderá a la comunidad.

TERCERO. - SUSPENDER la atención al público presencial en relación con la función del auxilio a los Despachos Comisorios provenientes de las autoridades judiciales, para lo cual se fijará en lugar público un correo electrónico, un número telefónico y una línea de WhatsApp para la consulta de los ciudadanos que tengan estos trámites en esta Alcaldía Local.

CUARTO. - Al término de este plazo y de considerarse necesario de acuerdo a la situación de salubridad pública se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida. (...)

Por lo anterior, se procede a comunicar adjuntando copia íntegra de la mencionada Resolución.

Cordialmente,



VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Correo Electrónico: alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co